

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE TERRITORIO**

**11223** *Información pública relativa la aprobación inicial del Reglamento general de desarrollo de la Ley 12 /2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, para la isla de Mallorca*

El Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en sesión celebrada día 12 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento general de desarrollo de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, para la isla de Mallorca.

Asimismo, se acordó someter el expediente al trámite de información pública mediante la inserción de los anuncios correspondientes en el tablón de edictos del Consejo Insular de Mallorca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como disponer la publicación del texto íntegro del Reglamento aprobado inicialmente y de la memoria de análisis de impacto normativo por medios electrónicos, en los términos previstos en la legislación vigente.

El plazo de información pública, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y el artículo 30.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, es de 30 días hábiles, y se computa a partir del día siguiente al de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Dentro de este plazo todas las personas que estén interesadas pueden examinar el expediente en las dependencias de la dirección insular de Urbanismo del departamento de Territorio de este Consejo Insular de Mallorca, ubicadas en el edificio de la calle General Riera, 113, de Palma. Asimismo durante este plazo pueden presentar las reclamaciones y las sugerencias que consideren pertinentes, a través de cualquiera de los medios previstos en la legislación de procedimiento administrativo común. El contenido del texto del Reglamento aprobado inicialmente y de la memoria de análisis del impacto normativo, se puede consultar, asimismo:

- a) En la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca: <https://seu.conselldemallorca.net/>
- b) En el Portal de Transparencia: <https://conselldemallorca.transparencialocal.gob.es/>
- c) En la página web: [https://www.conselldemallorca.cat/info-pub-ut?id\\_section=19162&id\\_lang=1](https://www.conselldemallorca.cat/info-pub-ut?id_section=19162&id_lang=1)

Palma, 13 de noviembre de 2020

**El director insular de Urbanismo**  
Luís Corral Juan

